

de Lucinano Rodríguez Besada, y oeste, Justo Rodríguez Besada y camino. En su interior existe la siguiente edificación: Casa destinada a vivienda, unifamiliar, prefabricada, actualmente en mal estado, compuesta de sótano, destinado a garaje y bodega, de 60 metros cuadrados; y planta baja, a vivienda, de 120 metros cuadrados de superficie, distribuidos en: vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 148 del libro 195 de Sanxenxo, tomo 863 del archivo, finca número 20.741.

Valorada en 31.725.000 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.571.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 88/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Pesudo Arenós, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José A. Díaz del Campo Bastante y doña Consuelo Tomás Torres, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los citados don José A. Díaz del Campo Bastante y doña Consuelo Tomás Torres, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.840.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0088/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien sacado a subasta

Urbana número 44. Vivienda en el piso sexto en alto, tipo G, quinta a contar desde la izquierda mirando a la fachada de la avenida de Doctor Clará, números 6, 8, 10 y 12, que forma chaflán con la calle República Argentina, con una superficie de 89,93 metros cuadrados; linda, mirando la fachada de su situación: Derecha, vivienda de la misma planta, tipo H, huecos de escalera, ascensor y rellano de la planta; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo F, y patio de luces, y fondo, patio de luces.

A esta finca le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje vinculada, situada en planta sótano y señalada con el número 41, que ocupa una superficie útil de 29,90 metros cuadrados.

Cuota: 1.85057 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 723, libro 21, folio 157, finca 1.649, ante registral 39.082.

Tasada a efectos de subasta en 15.840.000 pesetas,

Dado en Castellón a 28 de enero de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—13.700.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial (Cantabria),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 270/1997, a instancias de don Francisco Alonso Gutiérrez, representado por el Procurador señor Garro García de la Torre, contra don José Antonio Sáez Ortiz y doña Lorenza Ortiz García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando antes de la celebración de la subasta el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ático. Local número 51. Vivienda única sita en la planta séptima, perteneciente al bloque cuarto del polígono residencial «La Roca», de Castro Urdiales, que ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Es de la propiedad de esta vivienda la terraza sita en esta planta. Linda: Norte, con terraza perteneciente a esta vivienda; sur, también con terraza de esta vivienda; este, también con terraza de esta vivienda, y oeste con la calle Menéndez y Pelayo.

Finca número 14.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 381, libro 299, folio 157, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 29 de enero de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—13.676.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial (Cantabria),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 313/1997, a instancias de doña Esperanza López Fernández y otros, representados por el Procurador señor Garro García de la Torre, contra don Jaime Rubín González y doña Emma G. Díez Ruca-bado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones: